

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 134/2014 de 07 de noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

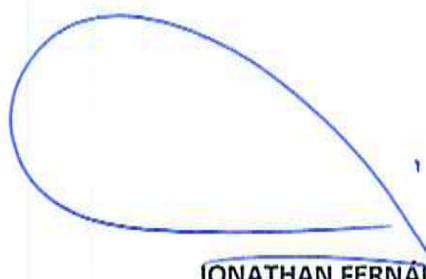
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°134/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos de instalación de malla techumbre patio cubierto del Colegio León Humberto Valenzuela, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N°134 señalando en el numeral precedente, precisa que con motivo de la ejecución de obras de **Proyecto Revitalización Colegio León Humberto Valenzuela**, se consideró dentro de sus iniciativas en obras de infraestructura para Establecimientos Educativos: "*Reparación Patio Techado*", se hace necesaria la ejecución las obras solicitadas, para prevenir la aparición de palomas que existe en el sector.
- 3) Que, se acompaña cotización de "**Laser Electric Limitada**", por la suma de \$1.550.000.- I.V.A. incluido, "**Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.**", por la suma de \$1.455.727.- I.V.A. incluido, y de "**Ingeniería y construcción MMC Ltda.**", por la suma de \$1.912.092.- I.V.A. incluido; sugiriendo, la contratación directa de "**Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.**".
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando

desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando la instalación de la malla en la techumbre del patio interior del establecimiento hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con **"CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L."**, RUT N°76.331.902 -4, domiciliado en Pasaje San Eladio N°439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los trabajos de instalación malla en la techumbre del patio interior del Colegio León Humberto Valenzuela, por un monto de **\$1.455.727.-**, (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos), IVA incluido, con un plazo de 05 días para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la instalación de mallas crucetas en cielo, costado, pilares, desmanches varios andamios el aseo y la entrega de los trabajos en el patio interior del Colegio León Humberto Valenzuela, en los términos y condiciones ofrecidos por **"CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L."**, en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los bienes que por el presente acto se adquieren, serán financiados con fondos **Revitalización León Humberto Valenzuela**.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/MAO/VMR/JMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 134 /2014
ANT: Proyecto Revitalización Colegio
León Humberto
MAT: Solicita Resolución
Contratación Directa

MAIPU, 07 Noviembre de 2014



A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "Instalación Malla Techumbre Patio Cubierto", Colegio León Humberto Valenzuela, según los siguientes antecedentes:

1. Con motivo de la ejecución de Obras de Proyecto de Revitalización Colegio León Humberto Valenzuela, el cual dentro de sus iniciativas señala en Obras de Infraestructura para Establecimientos Educativos: " Reparación patio techado." Se hace necesaria realizar la contratación de ejecución de estas Obras, para prevenir la aparición de palomas que existe en el sector.

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.	\$ 1.455.727
Laser Electric Limitada	\$ 1.550.000
Ingeniería y Construcción MMC Ltda.	\$ 1.912.092

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT:76.331.902-4, dirección Pasaje San Eladio N°439, La Pintana, por un monto total de **\$1.455.727 IVA incluido**, plazo de ejecución de **05 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Colegio León Humberto Valenzuela.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU



/MOS/IMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER
HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.

Rut: 76.331.902-4
Teléfono Contacto: 82136299
Pje. San Eladio 0439, La Pintana
construtoravictorhenriquez@gmail.com

Presupuesto Malla de techumbre galpón

COLEGIO LEÓN HUMBERTO VALENZUELA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.U:	TOTAL
1	Mallas en crucetas				
	Cruzetas en cielo	ml	360	\$ 1.500	\$ 540.000
	Cruzetas costado	ml	90	\$ 1.500	\$ 135.000
	Contorno pilares	m2	12	\$ 8.000	\$ 96.000
	Desmanches varios	Gl	1	\$ 20.000	\$ 20.000
	Andamios	Gl	1	\$ 80.000	\$ 80.000
3	Aseo y entrega				
	Retiro de escombros	Gl	1	\$ 35.000	\$ 35.000
	Aseo y entrega	Gl	1	\$ 35.000	\$ 35.000
SubTotal Neto					\$ 941.000
Gtos generales (10%)					\$ 94.100
Utilidades (20%)					\$ 188.200
TOTAL NETO					\$ 1.223.300
IVA (19%)					\$ 232.427
TOTAL					\$ 1.455.727

Fecha: 04/11/2014



Jaime Piro

martes, 04 de noviembre de 2014

CODEDUC
Adquisiciones
Compras Técnicas
Presente.

Ref.: Contratación de Servicio de Malla Acma Colegio LDH.

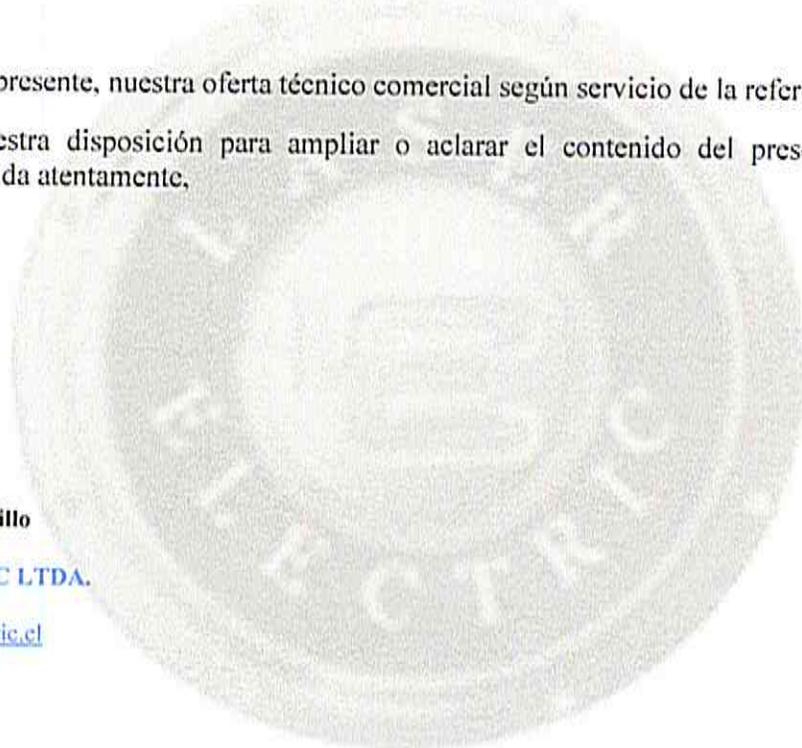
Se adjunta en la presente, nuestra oferta técnico comercial según servicio de la referencia.

Quedando a vuestra disposición para ampliar o aclarar el contenido del presente, y sin otro particular, le saluda atentamente,

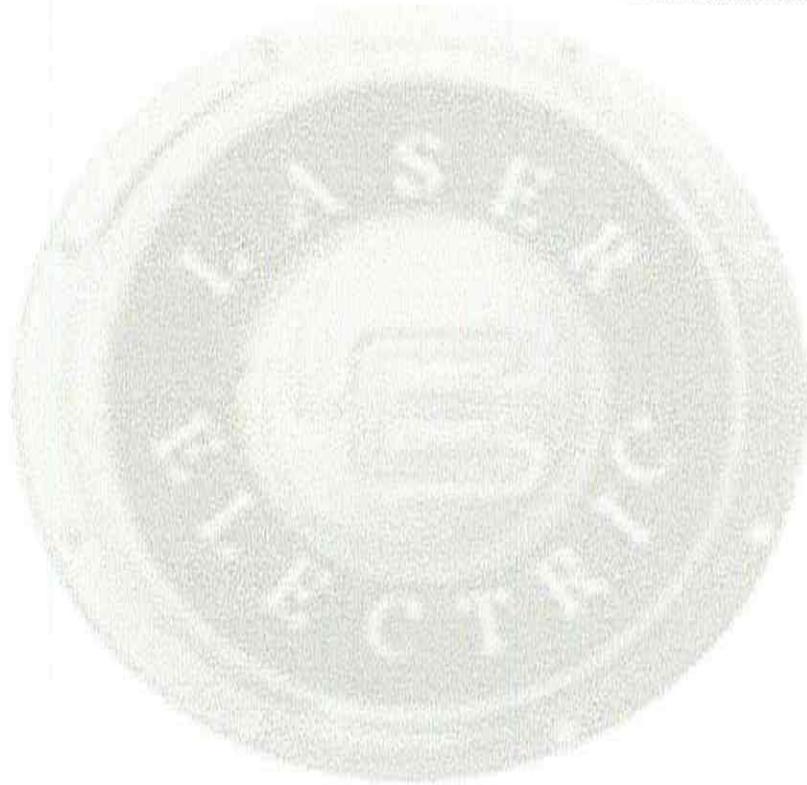
Atentamente,

Jorge Elizalde Castillo

LASER ELECTRIC LTDA.
(569) 5405 1880
jelizalde@laserelectric.cl



1. ALCANCES.....	3
2. ENTREGA	3
3. EXCLUSIONES DE ESTA PROPUESTA	3
4. PROPUESTA ECONÓMICA	3
5. DETALLES COMERCIALES.....	4



5. Detalles Comerciales

Precios:	Se expresan en CLP. Valores neto.
Validez de la oferta:	60 Días.
Plazo de Entrega	15 días corridos.
Garantía	12 meses.
Forma de Pago:	30 días. Contra entrega.





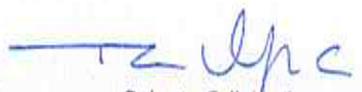
Ltda.

Sr.
 Jaime Pino
 CODEDUC
 Presente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Malla en crucetas				
1.1	Cruzetas en Cielo	ml	360,0	\$ 2.200	\$ 792.000
1.2	Cruzetas Costados	ml	90,0	\$ 2.200	\$ 198.000
1.3	Contorno Pilares	m2	12,0	\$ 12.000	\$ 144.000
1.4	Desmanches varios	GL	1,0	\$ 35.000	\$ 35.000
1.5	Andamios	GL	1,0	\$ 100.000	\$ 100.000
2	Aseo y Entrega				
2.1	Retiro de escombros	GL	1,0	\$ 35.000	\$ 35.000
2.2	Aseo y Entrega	GL	1,0	\$ 35.000	\$ 35.000

SUBTOTAL	\$	1.339.000
GG 10%	\$	133.900
UTIL 10%	\$	133.900
TOTAL NETO	\$	1.606.800
IVA 19%	\$	305.292
TOTAL	\$	1.912.092

Plazo de ejecución


 Roberto Callejas Carrasco
 MMC Ltda.

Ingeniería y Construcción
 MMC Limitada.
 Rut: 76.065.177-k